FIRMADO POR
El Alcalde de Berrioplano / Berriobeitiko Alkatea
FELIX REMIREZ HOYOS
27/08/2026

FIRMADO POR
La Secretaria de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria
Ruth Alcala Tuñon
27/08/2026

AYUNTAMIENTO | UDALA
BERRIOPLANO | BERRIOBEITI

NIF: P3190200J

SECRETARÍA

Expediente 334376M

Resolución de alcaldía, por la que se inicia procedimiento de concesión de subvención a Medicos del Mundo Navarra con destino a Venezuela a causa sufrida por el terremoto.

Felix Remirez Hoyos, alcalde del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti

Visto que Doña [redacted], en nombre y representación de Medicos del Mundo Navarra, presenta instancia con registro de entrada 3779/2026 de fecha 30 de julio de 2026, en la cual solicita formalmente colaboración mediante aportes económicos extraordinarios por terremoto en Venezuela.

Atendido que el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones habilita la concesión directa, con carácter excepcional, de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Vista la emergencia humanitaria acaecida en la actualidad, por terremoto acontecido en Venezuela, país en el que casi todas las infraestructuras sanitarias, energéticas, de agua, gestión de residuos y refugios, han quedado destruidas o inutilizadas.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con las competencias que se me otorgan legalmente

RESUELVO

Primero. - Iniciar expediente administrativo con objeto de conceder una subvención directa a Medicos del Mundo Navarra con destino a Venezuela a causa sufrida por el terremoto.

Segundo. - Solicitar la elaboración de una memoria justificativa que acrediten el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifiquen la dificultad de su convocatoria pública

Tercero. Una vez instruido el expediente, someter el mismo al órgano competente para su aprobación.

Cuarto. - Dar traslado del presente acuerdo al pleno en la primera sesión que al efecto celebre

En Berrioplano/Berriobeti, a fecha de firma electrónica

El Alcalde — Ante mí, la Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que, por tratarse de un acto de mero trámite, no procede la interposición de recurso alguno contra este acto (art. 112.1 LPACAP).